



## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que esta adición fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Química en el artículo 4 de la Sesión No. 251, celebrada el 22 de marzo de 2017.
2. Que la solicitud de aprobación de este curso ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decano de la Facultad de Ciencias, el Director de la Escuela de Química, según consta en los oficios EQ-756-2019 del 28 de octubre de 2019 y EQ-224-2020 del 1 de abril, así como por el coordinador del Consejo del Sistema de Educación General, según consta en el oficio SEG 019-2019 del 10 setiembre de 2019.
3. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programa de curso, oficio y actas del Consejo del Sistema de Educación General y justificación académica del cambio solicitado.

### CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la adición de la resolución VD-R-7440-2003, entregado a la Dirección del CEA el 18 de mayo de 2020, diagnosticó positivamente la propuesta de la resolución VD-R-7440-2003. Este diagnóstico está



Adición a la resolución VD-R-7440-2003

Página 2

---

elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente adición a la Resolución VD-R-7440-2003.

**Rige a partir de II ciclo del 2020**

#### 1. Creación de curso

SIGLA:	RP-2105
NOMBRE:	DESARROLLO SOSTENIBLE
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	---
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

#### **1. Se adjunta:**

- 1.1. El informe técnico CEA-16-2020 de la propuesta elaborado por el CEA.
- 1.2. El oficio de solicitud de adición.
- 1.3. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

#### **2. La Unidad Académica debe atender:**

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Adición a la resolución VD-R-7440-2003  
Página 3

---

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EQ-196-2020 del 17 de marzo de 2020.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de mayo de 2020.

Dra. Susan Francis Salazar  
Vicerrectora de Docencia

MTGT

- C. Facultad de Ciencias
  - Escuela de Química
  - Sistema de Educación General
  - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
  - Centro de Evaluación Académica
  - COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
  - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
  - Gaceta Universitaria
  - Archivo